

CRITERIOS NO AYUDAN AL CRECIMIENTO DE ESE DERECHO

Hay que reformar la Ley Federal de Transparencia, propone Pérez-Jaén

[NOTIMEX]

■ La comisionada del IFAI, María Elena Pérez-Jaén consideró urgente reformar la Ley Federal de Transparencia, porque existen criterios para proporcionar o negar información que no corresponden con el crecimiento de ese derecho.

Muestra de ello, sostuvo, son las determinaciones tomadas por el pleno el miércoles pasado, al mantener como reservada la información correspondiente al patrimonio del ex presidente Vicente Fox y las deudas por pago del servicio de agua de municipios mexiquenses y del gobierno capitalino.

Pérez-Jaén destacó que en ambos casos votó en contra, al considerar que los argumentos no corresponden con la realidad mexicana ni con el principio de máxima publicidad, a los cuales

debe sujetarse el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

A su parecer, dicho organismo debe adecuar sus criterios a las necesidades de una sociedad cada vez más participativa, que ejerce su derecho al acceso a la información como un mecanismo de supervisión ciudadana.

Respecto a la información sobre el patrimonio del ex presidente Fox, recordó que una ciudadana hizo la solicitud a la Secretaría de la Función Pública (SFP) en noviembre de 2007, la cual le fue negada.

La SFP argumentó que dichos datos se encuentran reservados hasta que concluyan las investigaciones que efectúa desde hace dos años, producto de una denuncia interpuesta por el Órgano Interno de Control de la Presidencia de la República, añadió la comisionada.

Mediante un documento, la comisionada recordó que luego de hacer la petición por segunda vez y recibir la misma respuesta, la ciudadana se inconformó ante el IFAI, cuyos consejeros avalaron, por mayoría, la determinación de la SFP al considerar que su divulgación perjudicaría seriamente la indagatoria.

“El IFAI debe ser más enérgico con las dependencias y entidades federales y estudiar las razones que exponen los sujetos obligados para solicitar la ampliación de las reservas o negativas de información”, enfatizó.

En cuanto a los adeudos del servicio de agua de los municipios mexiquenses y del Distrito Federal, explicó que durante 27 años dejaron de pagarlo, por lo que un ciudadano solicitó la información sobre el monto del adeudo.

